


	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993	
AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	15 de Julio de 2022
RESPONSABLE	JESUS ARMANDO MOLINA CLEVES
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos. Que se le debe dar cumplimiento al deber constitucional de eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los bienes del estado.

Que de acuerdo a solicitudes realizadas por los funcionarios de la institución se hace necesaria la compra de elementos para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores administrativas y directivas por parte de los servidores públicos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de las herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario efectuar la compra de MATERIALES DE OFICINA Y ASEO necesario en la Institución Educativa para garantizar el cumplimiento de su Objeto Social. Este proceso se encuentra amparado en el plan de compras de la entidad.



	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES



2.1. OBJETO: Compra de materiales y suministros de oficina e implementos de aseo para la institución educativa Nicanor Velásquez Ortiz sede principal y sedes anexas.

CÓDIGOS UNSPSC

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Clasificador de bienes y servicios
7	Papel bond blanco de 75gr tamaño Carta	14111507
6	Papel bond blanco de 75gr tamaño Oficio	14111507
5	Lapicero Semi Gel Punta 0.7 mm	44121701
8	Cinta para enmascarar medidas 18mm x 40 mts	31201503
8	Cinta para enmascarar medidas 24mm x 40 mts	31201503
10	Cinta Transparente medidas 48mm x 100 mts	31201512
30	Ganchos plásticos para carpetas	44122120
11	Marcadores borrables recargable seco para pizarra cuerpo metálico tapa plástica punta redonda de 1.5- 3mm E-350 Color Negro	44121708
2	Resaltador desechable, transparente, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, punto biselada, elaborado en felpa acrílica para realizar dos trazos	44121716
4	Marcadores borrables recargable seco para pizarra cuerpo metálico tapa plástica punta redonda de 1.5- 3mm E-350 Color Rojo	44121708
35	Limpia pizarra superficie en madera /plástico fomi magnético	44121804
10	Frasco Pegante Liquido x kilo	31201610
5	Gancho para cosedora galvanizada estándar 26/6 x 5000	44122100
4	Perforadora 2 huecos metalica, capacidad perforarde 20 a 30 hojas	44101602
4	Cosedora metalica grande, capacidad 30 hojas grapa estándar	44101607
35	Cuaderno argollado grande ref 105 x 80 hojas	14111514
33	Frasco tinta para marcador borrable recargable color Negro x 100ml	12171703
50	Sobre de manila carta 22*29cm	44121503
50	Sobre de manila Oficio 25*35cm	44121503

	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

30	Bombillo Led 20 w	39111800
10	Candados metalico con seguro 60mm	46171501
100	Bolsa para basura negra medidas 100*120 cm tipo industrial	47121701
4	Limpiador desinfectante para piso con aroma x 20 litros	47131801
60	Escoba suave (12cmx32cmx8cm), color surtido con mango	47131604
60	Trapeador en algodón de 800 gr con mango (35cmx14cm)	47131618
30	Cabos de madera para trapero y/o escoba	47131613
10	Recogedor plástico con banda y mango (12cm x 30xm x 28cm) colores surtidos	47131611
15	Rastrillo plástico de 22 dientes con cabo	47131605
6	Balde plastico de 12 litros	47121804
6	Detergente desinfectante en polvo de 1000 gr	47131803
4	Linterna recargable Led 10 w	39111610
35	Bayetilla tela dulce abrigo roja medida 40*40cm	47131501
10	Lampara Led circular de 24w	3901600
8	Mouse básico óptico de diseño curvo ergonómico con empuñaduras laterales para dedos. Mayor comodidad al usarlo garantizada. Resolución 1000dpi. Textura anti resbalante. Alámbrico de interfaz USB. Compatible con MAC y Windows. Color negro.	43202215
5	Teclado multimedia compatible con Windows 7 o superior y Mac OS X 10,8 o superior. Teclas planas tipo notebook. Diseño ergonómico. Letras impresas en láser para larga conservación. Idioma español (incluye la letra "Ñ"). Total teclas multimedia: 9.	43211706
5	Cepillo para piso con palo	47131605
4	Chupa grande	
6	Toner original para impresora HP laser MFP 137 fnw	44103103
2	Recarga Toner original para impresora HP laser MFP 137 fnw	44103103
1	Ups de Estabilización del voltaje mediante AVR. Autodetección de frecuencia, función de autoarranque. 6 Tomas de salida, 4 reguladas. Capacidad 1000v.	43211604
3	toner para impresora HP lasert yet P 1006	44103103
2	Recarga toner para impresora HP lasert yet P 1006	44103103

	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

400	Carpetas tamaño oficio membretiadas con los los logos institucionales para archivo	44122003
2	toner para impresora Kiocera Ecosys FS 1035MFP/L	44103103
2	recarga toner para impresora Kiocera Ecosys FS 1035MFP/L	44103103

2.1.2. ALCANCE:

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

4.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP FECHA	FUENTE DEL	No. RUBRO	VR. DEL CDP	NOMBRE DEL RUBRO
006 15/07/2022	2.1	2.1.2.1.3.1	\$ 18.479.546,67	Materiales y Suministros

6. FORMA DE PAGO

Un (1) pago del valor total del contrato a la entrega del objeto en mención y presentación de la factura y demás requisitos para el total del pago.

7. PLAZO DEL CONTRATO



DOS (2) DÍAS CALENDARIO.

8. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no Menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.



CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) copias de contratos y/o certificaciones que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en

	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN



La Institución Educativa realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada de cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si

	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA



Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará nuevamente en la página web. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la página web.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1 Obligaciones de Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. suministrar lo elementos dentro del plazo pactado y con Buena calidad
3. Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.

	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

4. Constituir y mantener vigente la póliza única de cumplimiento con los amparos correspondientes, durante el término previsto del contrato o sus prórrogas y/o adiciones cuando a ello haya lugar.
5. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

a. Obligaciones de la Institución Educativa



1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

11. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS

NO APLICA

12. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2022

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Diez (10%) por ciento del contrato total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del contrato total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Firma:



Nombre: **JESÚS ARMANDO MOLINA CLEVES**

Cargo: Rector(a) – Ordenador(a) de Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:				
Elaborado por:				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.



**INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ
ORTIZ**

**Código:
SECD-INST-I-001**

Versión: 02

PROCESO:

ADQUIRIR

BIENES Y SERVICIOS

Pág.

10

ESTUDIOS PREVIOS

Vigente desde:

2022